



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3516/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2389/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GHIGLIA NATALIA DANIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023 de la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, quien cumple tareas contractuales en el ámbito de la Dirección Ambiente.

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la renovación del contrato de la Señora GHIGLIA.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones y ordena el giro de las actuaciones a la Dirección de Personal a sus efectos.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 al día 31 de diciembre del año 2023, percibiendo por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 113.882,35) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Ambiente.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en contrato de la Señora Natalia Daniela GHIGLIA, DNI n.º 27.272.958, con domicilio en calle República Oriental, Casa n.º 4 de esta ciudad, para el desempeño de funciones en la Estación Verde como operaria en gestión de residuos y atención a la ciudadanía, entre otras labores relacionadas con las necesidades del servicio, en la órbita del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Señora Natalia Daniela GHIGLIA percibirá como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 113.882,35) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3516/2023

determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal